



*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Avellaneda, 4 de julio de 1990

VISTO las Resoluciones nros. 571/90 y 572/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, mediante las cuales autorizan a continuar en actividad a los Ingenieros Enrique Fausto GARCIA RAGGIO, y Alfredo Tomás BERNARDINI, como Profesores Titulares Ordinarios en razón de haber excedido el límite de edad, y

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con la opinión favorable del Departamento Construcciones, quien destaca la capacidad y experiencia de los docentes mencionados, aprobando la continuidad de los mismos en el desempeño de sus funciones.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Superior Universitario analizó los antecedentes presentados y de acuerdo con lo estatuido por el artículo 169 del Estatuto de esta Universidad aconsejó aprobar la propuesta elevada por el Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL



FAUSTO A. BRAIN  
JEFA DE INSTITUTO  
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

///

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar a los Ingenieros Enrique Fausto GARCIA--RAGGIO y Alfredo Tomás BERNARDINI de la Facultad Regional Buenos Aires, a continuar en actividad durante tres (3) años, como Profesores Titulares Ordinarios del Departamento Construcciones, conforme con lo estatuido en el artículo 169 del Estatuto de esta Universidad.

ARTICULO 2°.- Dicha autorización se extenderá hasta la fecha que determinen los Decretos 435, 612 y 876/90 y sus modificatorias eventuales.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 374/90

mla

Ingeniero JUAN G. RECALCATTI  
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO